



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente Nº: 2413/2026

ANUNCIO BASES

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva.

Asunto: II Concurso Apartado de la Vaca

A N U N C I O

Por ACUERDO – RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1147/2026, de fecha 21 de agosto de 2026 se aprobaron las Bases y la Convocatoria para llevar a cabo el II Concurso de Apartado de la Vaca 2026.

BASES

II CONCURSO APARTADO DE LA VACA

(Disciplina: Equitación de Trabajo)

Domingo, 20 sept 2026

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo con ocasión de la XXV Feria del Caballo 2026, convoca el II CONCURSO APARTADO DE LA VACA con arreglo a las siguientes

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. FECHA Y LUGAR.

EL CONCURSO se celebrará el domingo, **20 de septiembre de 2026**, en el entorno del **Paseo Fernando Arrabal** de Ciudad Rodrigo, dentro del marco de la Feria del Caballo.

2. DISCIPLINA.

La disciplina a evaluar será el **APARTADO DE LA VACA**, donde los jinetes participantes deberán demostrar la **habilidad y destreza** necesarias para el manejo del ganado.

El apartado de la vaca consistirá en que un **equipo participante formado por un máximo de 3 binomios (jinete-caballo)** trabajaran juntos para apartar una vaca de un grupo de vacas ubicadas en una zona de contención, separarla de la manada y conducirla hasta un redil.

Un jinete del equipo participante deberá **apartar la vaca** mientras los demás, ayudaran para mantener las vacas restantes dentro de la zona de contención sin sobrepasar la línea que delimita esa zona.

Las vacas estarán debidamente **identificadas** y una vez que la vaca que corresponde apartar, haya sido separada del resto y superado la línea de contención, el resto de jinetes del equipo podrán ayudar al jinete en turno a conducir a la vaca hasta el redil.

La prueba se considerará **terminada** una vez que la vaca correspondiente se encuentre dentro del redil, y el resto del grupo de vacas se encuentre dentro de la línea de contención.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

3. PARTICIPANTES.

Podrán **participar** jinetes y caballos que cumplan con la normativa vigente de la disciplina de Equitación de Trabajo.

La organización se reserva el derecho de admisión en caso de que algún participante no cumpla con los requisitos de seguridad o buen estado del animal.

Cada jinete deberá ir debidamente vestido o ataviado con **indumentaria adecuada**, y el caballo deberá presentar los **arreos reglamentarios** y un buen estado de higiene.

Número máximo de participantes:

- Se establece un máximo de **10 equipos participantes**.
- Si el número excede de dicho máximo, se atenderá rigurosamente al orden de presentación de las solicitudes de inscripción en el Registro General del Ayuntamiento (o en la sede electrónica del ayuntamiento) hasta completar el cupo máximo establecido.
- Esta limitación responde a razones de organización, buen desarrollo del concurso, y para garantizar el cumplimiento de los horarios previstos para su celebración.

4. DESARROLLO DEL CONCURSO.

Cada equipo participante dispondrá de una **vaca asignada a sorteo** por la organización.

El objetivo principal será **encerrar la vaca en el menor tiempo posible** dentro del espacio delimitado para ello (**máximo 3 min**).

El jinete en turno de apartar dispone de **1 min** desde el toque de la campana para entrar a la zona de contención.

El cronometraje comenzará en el momento en que el jinete inicie la faena con la vaca y finalizará cuando el jinete cierre la cancela con la vaca completamente encerrada en el área designada (corraleta).

La organización **controlará el estado del animal** tanto a la entrada como a la salida del ruedo. El animal deberá entrar y salir sin presentar sangre visible. En caso de detectarse lo contrario, el equipo quedará automáticamente **descalificado** (todo ello, para garantizar el bienestar animal y el correcto desarrollo del concurso).

El jinete podrá hacer **uso de la garrocha** para ayudarse, pero nunca tocar al animal con ella, si esto sucede, el equipo quedará eliminado en ese turno (**3 garrochas sin punta**).

Se sumará una **penalización de 10 seg.** cada vez que una vaca que no sea la que corresponda salga de la línea de contención.

Asimismo, tendrá una **penalización de 10 seg.** cada vez que un jinete que no sea el que se encuentra en turno de apartado sobrepase la línea de contención, si este jinete permanece más de 5 seg. dentro de la línea de contención, el equipo estará





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

eliminado en este turno, obteniendo **cero puntos**.

5. CRITERIOS DE PUNTUACIÓN.

La puntuación máxima será de **10 puntos** y se distribuirá de la siguiente manera:

- **Indumentaria (Jinete y Caballo): 2 puntos.**
Se valorará la corrección y tradición de la vestimenta del jinete y los arreos del caballo.
- **Tiempo de Encierro de la Vaca: 8 puntos.**
Se otorgarán más puntos a los binomios que logren encerrar la vaca en el menor tiempo posible, atendiendo a las bases del concurso.

6. PLAZO INSCRIPCIÓN.

Los jinetes interesados en participar podrán inscribirse hasta las 14,00 horas del **viernes, 18 de septiembre de 2026**.

Las solicitudes de inscripción **podrán recogerse** en la Conserjería o en la Oficina de Desarrollo del Ayuntamiento (Plaza Mayor, 27), o descargarse de la web municipal (www.ciudadrodrigo.es).

La presentación de solicitudes **podrá realizarse** de alguna de las siguientes formas:

- Presencialmente, en Oficina de Registro del Ayuntamiento (Casa Consistorial).
- Telemáticamente, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es>).

7. PREMIOS.

Se establecen los siguientes premios para los tres primeros clasificados:

- **Primer Clasificado:** 250 € + Trofeo
- **Segundo Clasificado:** 150 € + Trofeo
- **Tercer Clasificado:** 100 € + Trofeo

8. DISPOSICIONES GENERALES.

Las decisiones del jurado serán inapelables.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por la organización del concurso.

La inscripción en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

9. ANEXO. FICHA INSCRIPCIÓN.

Para el correcto desarrollo del II Concurso Apartado de la Vaca, se deberá cumplimentar debidamente

- **Ficha de inscripción** del concurso, y además,
- **Ficha autorización del menor**, en caso de ser el participante menor de edad.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo. Marcos Iglesias Caridad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

DILIGENCIA.-Para hacer constar que las precedentes Bases que regulan la CONVOCATORIA DEL II CONCURSO DE APARTADO DE LA VACA 2026, en el municipio de Ciudad Rodrigo, han sido aprobadas, como órgano competente para ello, mediante ACUERDO DE ALCALDÍA, de fecha 21 de agosto de 2026, y que el mismo órgano ha acordado la aprobación del expediente y la convocatoria.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO MUNICIPAL

Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

II Concurso Apartado de la Vaca FICHA DE INSCRIPCIÓN

Fecha Concurso: Domingo, 20 de septiembre de 2026

Lugar: Paseo Fernando Arrabal, Ciudad Rodrigo (XXV Feria del Caballo)

Información en: Oficina Municipal de Desarrollo.

Teléfono: 664 317881

Correo electrónico: omd-rosa@aytociudadrodrigo.es

Inscripciones en:

- Presencialmente, en Oficina de Registro del Ayuntamiento (Casa Consistorial).
- Telemáticamente, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: (<https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es>).

Plazo inscripción: viernes, 18 septiembre 2026

DATOS DEL JINETE (de cada uno de los jinetes participantes) del Equipo formado por un máximo de 3 binomios:

- **Nombre y Apellidos:** _____
- **DNI/NIF:** _____
- **Teléfono Contacto:** _____
- **Localidad:** _____
- **Provincia:** _____

DATOS DEL CABALLO

- **Nombre del Caballo:** _____
- **Raza:** _____

DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN

El abajo firmante **declara** conocer y **aceptar** íntegramente las bases del II Concurso Apartado de la Vaca dentro de la Disciplina Equitación de Trabajo, a celebrar el 20 de septiembre de 2026, en Ciudad Rodrigo.

Asimismo, certifica que el jinete y el caballo cumplen con la normativa vigente y se encuentran en óptimas condiciones para la participación.

En Ciudad Rodrigo, a _____ de _____ de 2026

EL JINETE

Fdo.: _____

FERIA DEL CABALLO 2026

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

APARTADO DE LA VACA

FICHA AUTORIZACIÓN DE MENORES PARA PARTICIPAR EN ESPECTÁCULOS A CABALLOS

DATOS DEL MENOR:

Nombre y apellidos:

DNI/NIF:

Fecha de nacimiento:

Edad:

DATOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL DEL MENOR:

D./Dña.:

como padre/madre/ o tutor/a legal (táchese lo que proceda),

con DNI:

Domicilio en:

Población:

Provincia:

Teléfono de contacto:

Email:

AUTORIZA AL MENOR referido en esta autorización a participar en espectáculos a caballos (APARTADO DE LA VACA).

En Ciudad Rodrigo, a _____ de _____ de 2026

EL PADRE/ MADRE / TUTOR LEGAL

Fdo.: _____

Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo mediante la cumplimentación de la Instancia General y presencialmente o por correo postal en el Registro General del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. En estos últimos casos adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401

